Factura Electrónica de Venta

PROFORMA 21

CONSORCIO MECO VIAL SANTANDER
NIT. 901.441.184
Tel: (57) 1 7448614
Carrera 21 87-43, BOGOTÁ, D.C., Colombia

Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Ciudad:	Bogotá d.c
NIT:	800215807	Condición de Venta:	Contado
Dirección:	CR 59 26 60	Fecha de Documento:	6/09/2021
Telefono:	7056000	Fecha de Vencimiento:	6/10/2021

Item	Concepto	UM	Cantidad	Precio	Importe
1	OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.” Acta Parcial De Obra N° 5 de JULIO de 2021	1 UN	1	$ 222.743.000,00	$ 222.743.000,00
2	Protocolo COVID	1 UN	1	$ 377.159,66	$ 377.159,66

Costo Directo	171.340.769,23
Administracion	34.268.153,85
Improvistos	8.567.038,46
Utilidad	8.567.038,46

Observaciones: Los Ingresos facturados se declararan en los Municipios de :
- VÉLEZ 35%
-LANDÁZURI 65%
Correo Adquiriente: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Correo Emisor: finanzas.colombia@constructorameco.com
#$24-02-00;1628-2020;dangarita@invias.gov.co#$

CUFE:

CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

Subtotal	$ 223.120.159,66
IVA/Utilidad	$ 1.699.397,34
Total	$ 224.819.557,00
Retencion en la fuente	$ 0,00
Retencion de IVA	$ 0,00
Retencion de ICA	$ 0,00
Amortizacion Anticipo	$ 43.301.239,00
Retencion de Garantia	$ 0,00
Otros descuentos	$ 0,00
Valor a pagar	$ 181.518.318,00
TOTAL:	$ 181.518.318,00

Consorcio Confirmado por:

Integrante	NIT/CC	Participación (%)
Constructora Meco SA Sucursal Colombia	900395291	50
Meco Infraestructura SAS	900749166	50

Impuesto a las ventas: Obligado a IVA. Actividad Económica:4290 Tarifa 5 x 1000.
Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo con la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago ocasionara interés a la tasa máxima legal vigente.

Recibido Conforme
ORIGINAL

Numeración autorizada del No. 1 al No. 500 Resolución 18764013459609. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. La mora en el pago ocasionará interés a la tasa máxima legal vigente.